

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 1.040

LEY 1040

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 1040

LEY 1040

Pensión a Carlos Ruffet.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Acuérdase al preceptor D. Carlos Ruffet, la pensión graciable de mil quinientos pesos moneda corriente mensuales.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 1040. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).